

Signatura: EB 2016/117/R.24
Tema: 17
Fecha: 2 de marzo de 2016
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Lisandro Martin
Gerente Principal de Programas
Departamento de Administración de Programas
Tel.: (+39) 06 5459 2388
Correo electrónico: lisandro.martin@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

David Hartcher
Oficial Superior de Finanzas
División de Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2133
Correo electrónico: d.hartcher@ifad.org

Junta Ejecutiva — 117º período de sesiones
Roma, 13 y 14 de abril de 2016

Para información

Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda

I. Antecedentes

1. Mediante la Resolución 141/XXIX/Rev.1 adoptada el 16 de febrero de 2006, el Consejo de Gobernadores modificó el Convenio Constitutivo del FIDA a fin de introducir el "mecanismo de sostenibilidad de la deuda" como la tercera forma de financiación del FIDA, junto con los préstamos y las donaciones. Esta modificación entró en vigor el 22 de diciembre de 2006. A tal efecto, el Convenio Constitutivo del FIDA modificado a partir de ese momento establece que el límite máximo fijado para las donaciones de un octavo de los recursos que pueden comprometerse durante un determinado ejercicio financiero no se verá afectado por la financiación proporcionada con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. Sin embargo, el Convenio mantiene el requisito de que la Junta Ejecutiva, en el contexto de la financiación proporcionada con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, otorgue la debida consideración a la viabilidad a largo plazo del Fondo.
2. En su 90º período de sesiones, celebrado en abril de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó la recomendación que figura en el documento EB 2007/90/R.2, consistente en que el FIDA aplique un marco de sostenibilidad de la deuda que regule la prestación de asistencia financiera a los países que reúnan los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables, para que los Estados Miembros puedan reducir el riesgo de un alto nivel de endeudamiento en el futuro y gestionar mejor, en general, el nivel de endeudamiento de acuerdo con la planificación para el desarrollo del país.
3. La aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda ha modificado las condiciones del apoyo financiero del FIDA a los proyectos y programas, que se rigen por el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, en los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100 % de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50 % de la asistencia en forma de donación y el 50 % restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100 % de la asistencia en forma de préstamo.
4. La aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda ha aumentado la proporción de donaciones concedidas a proyectos y programas del FIDA y, por consiguiente, el costo más importante para el FIDA está constituido por los pagos en concepto de reembolso del principal que dejan de percibirse al conceder recursos en forma de donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en lugar de en forma de préstamo. A este respecto, la Junta Ejecutiva ratificó en su 90º período de sesiones el concepto de un mecanismo de compensación de pago paulatino financiado por los Estados Miembros del FIDA respecto del principal no percibido. La Junta Ejecutiva aprobó la recomendación de que, a partir de 2008, la dirección informase anualmente a la Junta en su período de sesiones de abril acerca de los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que hubieran dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda¹.

¹ Disposiciones propuestas para la aplicación de un marco de sostenibilidad de la deuda en el FIDA (EB 2007/90/R.2).

5. Por consiguiente, cada año se presenta a la Junta un informe en el que se indica el monto de los pagos del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que han dejado de percibirse en relación con las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, entre otras cosas, las consecuencias de cualquier reducción o cancelación parcial (o total), cuando proceda.
6. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su 90° período de sesiones, el FIDA preparará y presentará un documento en el contexto de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA acerca de su experiencia y la de otras instituciones financieras multilaterales² desde la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda por lo que se refiere a las pérdidas netas reales y estimadas en los pagos relativos a cargos por servicio. En el documento también se incluirán propuestas respecto de futuros enfoques de compensación, cuando proceda. En ese sentido, el FIDA presentó a la Junta Ejecutiva el examen del estado del marco de sostenibilidad de la deuda en diciembre de 2013.³
7. A fin de mantener a la Junta plenamente al corriente, la dirección informará acerca del efecto real de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda para ayudar a la Junta a valorar su repercusión sobre los recursos financieros del Fondo.

II. Proyectos y programas aprobados con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda en 2015

8. En el cuadro 1 figuran 12 proyectos y programas aprobados en 2015 con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. El valor total en derechos especiales de giro (DEG) es de aproximadamente DEG 160,5 millones (equivalente a cerca de USD 222,5 millones)⁴ o bien alrededor del 16,1 % del programa de trabajo total de 2015.

III. Pagos en concepto de reembolso del principal y pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse

9. En el cuadro 2 se ofrece información sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal e intereses que han dejado de percibirse como resultado de las donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas de 2007 a 2015. En el documento EB 2007/90/R.2 se anticipaba que, con la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, podría dejar de percibirse en concepto de reembolso del principal un total de USD 42,67 millones, principalmente durante el período de la Undécima Reposición de los recursos del FIDA (2019-2021), como consecuencia del nivel acumulativo de donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas a partir de 2007 (es decir, suponiendo que el marco de sostenibilidad de la deuda se siguiera utilizando de igual modo durante la Undécima Reposición de los recursos del FIDA). Esa previsión se ha revisado ligeramente al alza hasta un monto total de USD 42,74 millones⁴, en consonancia con el aumento del programa de trabajo, que ha compensado totalmente el efecto negativo de la apreciación del tipo de cambio entre el DEG y el USD desde 2007.

² La Asociación Internacional de Fomento (AIF) examinó esta cuestión en el contexto de sus deliberaciones sobre la decimosexta reposición (AIF16) que concluyó en diciembre de 2010. Teniendo en cuenta el período de gracia de 10 años aplicable a los créditos ordinarios de la AIF, la AIF16 será la primera reposición de recursos en la que se financiarán los reflujo de principal no percibidos como consecuencia de las donaciones concedidas. Los miembros de la AIF reafirmaron el principio básico de que las donaciones previstas no deberían reducir la capacidad futura de la AIF de respaldar la reducción de la pobreza y el desarrollo. También señalaron que la AIF necesitará financiación adicional durante el período de la AIF16 para financiar los reflujo de créditos no percibidos debido a las donaciones y convinieron en que dicha financiación debería incluirse como parte de los compromisos generales de financiación de la AIF durante la AIF16 basados en una distribución equitativa de la carga.

³ EB 2013/110/R.31/Rev.2.

⁴ Tipo de cambio del Fondo Monetario Internacional vigente al 31 de diciembre de 2015.

10. Como se muestra en el cuadro 2, el total del principal no percibido como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda entre 2007 y 2015, inclusive, asciende a DEG 1 010,9 millones, o el equivalente de USD 1 400,8 millones⁴. La compensación de esta cantidad por parte de los Estados Miembros del FIDA se ha iniciado en el marco de la Décima Reposición de los recursos del FIDA y continuará en reposiciones sucesivas.
11. En la sección II de la Resolución 186/XXXVIII relativa a la Décima Reposición de los Recursos del FIDA, aprobada por el Consejo de Gobernadores el 17 de febrero de 2015, se estableció que durante el período de dicha reposición se aceptarían las contribuciones en compensación por el marco de sostenibilidad de la deuda destinadas a compensar al Fondo los reflujos del principal que habían dejado de percibirse. En el anexo 3 del documento EB 2015/116/R.27, se ofrece una lista detallada de los fondos recibidos hasta la fecha de los Estados Miembros en compensación de los reembolsos del principal no percibidos debido al marco de sostenibilidad de la deuda.

Cuadro 1
Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas en 2015
(en miles de DEG)

<i>Región y país</i>	<i>Título</i>	<i>Monto</i>
África Occidental y Central		
República Democrática del Congo	Proyecto de Apoyo al Sector Agrícola en la Provincia de Kivu del Norte	12 100
Gambia	Proyecto Nacional de Fomento de la Gestión de las Tierras Agrícolas y los Recursos Hídricos	5 025
Guinea-Bissau	Proyecto de Apoyo al Desarrollo Económico de las Regiones del Sur	3 370
Níger	Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar en las regiones de Maradi, Tahoua y Zinder	17 250
África Oriental y Meridional		
Burundi	Proyecto de Apoyo a la Intensificación y la Valorización Agrícolas	14 250
Burundi	Programa de Desarrollo de las Cadenas Productivas – Fase II	26 100
Malawi	Programa de Fomento del Riego en las Zonas Rurales	19 350
Mozambique	Programa de Promoción de los Mercados Rurales	8 940
Asia y el Pacífico		
Afganistán	Programa de Apoyo a la Prioridad Nacional II	34 450
Nepal	Proyecto de Fomento de las Empresas Rurales y las Remesas (Samriddhi)	11 950
Islas Salomón	Programa de Desarrollo Rural – Fase II	1 570
Cercano Oriente, África del Norte y Europa		
Tayikistán	Proyecto de Desarrollo Ganadero y de Pastizales – Fase II	6 200
Total 2015		160 535
Saldo arrastrado		851 959
Ajuste por cancelaciones del año anterior		(1 565)
Total general		1 010 929

Cuadro 2
Principal, interés y cargos por servicios que han dejado de percibirse – Donaciones con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda aprobadas de 2007 a 2015
 (en DEG)

<i>Aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda</i>	<i>Año</i>	<i>Aprobado</i>	<i>Desembolsado</i>	<i>Principal</i>	<i>Cargos por servicios al 0,75 %</i>	<i>Total</i>	<i>Total por reposición</i>
VII	2007	63 709 216	1 219 669		9 148	9 148	145 649
	2008	70 698 351	3 730 310		37 125	37 125	
	2009	122 556 935	8 300 214		99 376	99 376	
VIII	2010	97 305 451	24 475 150		282 940	282 940	2 119 482
	2011	136 095 727	46 531 035		631 923	631 923	
	2012	203 935 000	76 359 451		1 204 619	1 204 619	
IX	2013	92 835 000	93 467 726		1 905 627	1 905 627	7 943 538
	2014	63 258 000	103 599 031		2 682 619	2 682 619	
	2015	160 535 000	89 689 672		3 355 292	3 355 292	
X	2016		87 918 278		4 013 656	4 013 656	17 335 627
	2017		91 640 208	1 224 444	4 699 935	5 924 379	
	2018		83 326 859	2 082 826	5 314 766	7 397 591	
XI	2019		76 832 464	5 724 157	5 874 451	11 598 608	46 564 953
	2020		71 346 302	9 764 820	6 365 850	16 130 669	
	2021		66 116 143	12 047 959	6 787 717	18 835 676	
XII	2022		36 154 138	16 610 074	6 967 747	23 577 821	87 577 492
	2023		25 175 966	23 721 918	7 030 713	30 752 631	
	2024		25 046 063	26 206 397	7 040 644	33 247 040	
XIII	2025			29 330 391	6 844 338	36 174 729	115 927 298
	2026			33 376 725	6 624 602	40 001 326	
	2027			33 376 725	6 374 518	39 751 243	
XIV	2028			33 376 725	6 124 435	39 501 159	117 753 227
	2029			33 376 725	5 874 351	39 251 076	
	2030			33 376 725	5 624 268	39 000 992	
XV	2031			33 376 725	5 374 184	38 750 909	115 502 476
	2032			33 376 725	5 124 101	38 500 825	
	2033			33 376 725	4 874 017	38 250 742	
XVI	2034			33 376 725	4 623 934	38 000 658	113 251 724
	2035			33 376 725	4 373 850	37 750 575	
	2036			33 376 725	4 123 767	37 500 491	
XVII	2037			33 376 725	3 873 683	37 250 408	111 000 973
	2038			33 376 725	3 623 600	37 000 324	
	2039			33 376 725	3 373 516	36 750 241	
XVIII	2040			33 376 725	3 123 433	36 500 157	108 750 221
	2041			33 376 725	2 873 349	36 250 074	
	2042			33 376 725	2 623 266	35 999 990	
XIX	2043			33 376 725	2 373 182	35 749 907	106 499 470
	2044			33 376 725	2 123 099	35 499 823	
	2045			33 376 725	1 873 015	35 249 740	
XX	2046			33 376 725	1 622 932	34 999 656	102 165 893
	2047			33 376 725	1 372 848	34 749 573	
	2048			31 293 899	1 122 765	32 416 664	
XXI	2049			30 210 966	888 302	31 099 268	80 513 716
	2050			26 498 967	661 962	27 160 929	
	2051			21 790 056	463 462	22 253 518	
XXII	2052			17 268 909	300 278	17 569 187	35 984 459
	2053			10 724 484	171 003	10 895 487	
	2054			7 428 973	90 812	7 519 785	
XXIII	2055			4 711 495	35 336	4 746 831	4 746 831
	2056						
	2057						
Total		1 010 928 680	1 010 928 680	1 010 928 680	162 854 349	1 173 783 030	1 173 783 030

Nota: los datos de los desembolsos a partir de 2016 (inclusive) se basan en estimaciones, y al calcular los intereses se ha presupuestado el desembolso al principio del año.